



GRUPO NACIONAL DE GESTIÓN CONTRACTUAL

AVISO DE CONVOCATORIA

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. 032-SG-2017

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE: El INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación en el Grupo Nacional de Gestión Contractual, ubicado en la Carrera 13 N° 6 A 97, piso 1, Bogotá, D.C., teléfonos: 4-069977 y/o 4-069944, Extensiones: 1828 ó 1829, fax: 1858, correo electrónico: contratacion@medicinalegal.gov.co, allí los Proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del proceso de contratación.

OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON EL ALISTAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS Y OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE LA REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA DIRECCION GENERAL, LA REGIONAL BOGOTA, REGIONAL ORIENTE CON LAS SECCIONALES BOYACA, META, CASANARE Y CUNDINAMARCA DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, INCLUYENDO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOS INSUMOS, PIEZAS, ACCESORIOS NUEVOS Y ORIGINALES DE MARCAS RECONOCIDAS QUE SEAN NECESARIAS.

DESCRIPCION TECNICA DEL SERVICIO

Los proponentes deben tener en cuenta que el parque automotor del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, está compuesto por automóviles, camionetas, camperos, microbús, furgones, motocicletas, etc.; de diferentes marcas, tipos y modelos, con combustión diésel y gasolina (con sistema de inyección de primera y segunda generación), por lo tanto se deben tener en cuenta los siguientes aspectos para la puesta en funcionamiento de los siguientes vehículos:

LISTADO DE VEHÍCULOS PARA MANTENIMIENTOS					
ITEM	PLACA	MARCA Y TIPO	MODELO	CLASE VEHICULO	C.C.3
1	OCJ-962	CHEVROLET CAPTIVA	2012	CAMIONETA	2997
2	OCJ-963	CHEVROLET CAPTIVA	2012	CAMIONETA	2997
3	OCJ-964	CHEVROLET CAPTIVA	2012	CAMIONETA	2997
4	OCJ-965	CHEVROLET CAPTIVA	2012	CAMIONETA	2997
5	OCJ-966	CHEVROLET CAPTIVA	2012	CAMIONETA	2997
6	OBG-323	HIUNDAY TERRACAM	2007	CAMIONETA	2500
7	OBG-529	CHEVROLET OPTRA	2007	AUTOMOVIL	1800
8	OBH-065	NISSAN -D21	2007	CAMIONETA	2400
9	OBH-293	NISSAN FRONTIER	2009	CAMIONETA	3000
10	OBF-787	MITSUBISHI	2014	CAMIONETA	2500
11	OBF-788	MITSUBISHI	2014	CAMIONETA	2500
12	OCK-119	CHEVROLET LUV-DMAX	2013	CAMIONETA	3000
13	OJX-285	CHEVROLET SAIL	2015	AUTOMOVIL	1400
14	OJX-286	CHEVROLET SAIL	2015	AUTOMOVIL	1400
15	OJX-367	CHEVROLET NNR	2015	CAMION FURGON	3000
16	OJX-369	CHEVROLET NNR	2015	CAMION FURGON	3000
17	OJX-370	CHEVROLET NNR	2015	CAMION FURGON	3000
18	BII-391	MITSUBISHI	1996	CAMPERO	1600



GRUPO NACIONAL DE GESTIÓN CONTRACTUAL

REGIONAL BOGOTA					
19	OBH-708	SYUZUKI G/VITARA	2010	CAMIONETA	2700
20	OBG-633	CHEVROLET G/VITARA	2007	CAMIONETA	2000
21	OOS-80B	SUZUKI- L200	2009	MOTOCICLETA	200
REGIONAL ORIENTE					
22	OBH-063	NISSAN -D21	2008	CAMIONETA	2400
23	OBH-291	NISSAN -D22	2009	CAMIONETA	2400
24	OBH-292	NISSAN -D22	2009	CAMIONETA	3000
25	OBH-294	NISSAN -D22	2009	CAMIONETA	3000
26	DAB-491	TOYOTA HILUX	2008	CAMIONETA	2700
27	OJK-287	CHEVROLET SAIL	2015	AUTOMOVIL	1400
28	OJY-47B	AKT-125	2009	MOTOCICLETA	125
29	OJY-99B	AKT-125	2009	MOTOCICLETA	125
30	UZH-46C	YAMAHA FZ-150	2013	MOTOCICLETA	150
31	UZE-48C	YAMAHA FZ-150	2013	MOTOCICLETA	150

VER ESPECIFICACIONES COMPLETAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES PUBLICADO EN EL SECOP

MODALIDAD DE SELECCIÓN: La selección del Contratista se realizará a través de la modalidad de **Selección Abreviada Menor Cuantía**, con fundamento en el régimen jurídico aplicable contenido en el legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del presente proceso de selección.

El numeral 2, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 contempla las reglas aplicables a la modalidad de selección denominada “Selección Abreviada”, en el siguiente sentido: *“La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.”*

Esta modalidad de selección posee varias causales entre ellas está la contratación de menor cuantía y para el caso concreto el literal b, numeral 2, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, el cual desarrolla el procedimiento de ésta modalidad.

PLAZO DE EJECUCIÓN: será contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y aprobación de la garantía única hasta el 15 de diciembre de 2017 o hasta agotar presupuesto.

FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OFERTA: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017 *
*Esta fecha es susceptible de modificación

LUGAR DE PRESENTACIÓN OFERTA: INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES – GRUPO NACIONAL DE GESTION CONTRACTUAL, Carrera 13 N° 6 A 97, piso 1, Bogotá, D.C.

FORMA DE PRESENTAR LA OFERTA:

Un (1) Original y una (1) copia, Un (1) original sobre cerrado de la propuesta económica, debidamente cerrados y marcados, incluye un CD o DVD o USB con copia fiel de la propuesta en el sobre de la oferta original impresa, para publicar

Las propuestas deberán ser presentadas en forma impresa, en **un (1) original y una (1) copia**, debidamente foliados desde la primera página, con inclusión del índice o tabla de contenido de la oferta, en sobre cerrado, en el que se incluyan todos los documentos y los anexos requeridos, escritas a computador u otro medio mecánico. La propuesta deberá presentarse argollada o legajada.

En caso de presentar documentos con información por ambas caras, deberá numerarse solo la primera cara.

En el sobre exterior deberá escribirse la siguiente información:

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

“Servicio Forense para una Colombia Diversa y en Paz”
Carrera 13 No. 6A-97 Primer piso
E- Mail: contratacion@medicinalegal.gov.co
PBX: 4069944 / 77Ext. 1828-1829 Fax Ext. 1858
www.medicinalegal.gov.co
Bogotá D.C., Colombia



GRUPO NACIONAL DE GESTIÓN CONTRACTUAL

Grupo Nacional de Gestión Contractual

Dirección: Carrera 13 N° 6 A 97, Piso 1°, ciudad Bogotá D.C.

SOBRE No. 1 ORIGINAL y la COPIA

CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON EL ALISTAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS Y OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE LA REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA DIRECCION GENERAL, LA REGIONAL BOGOTA, REGIONAL ORIENTE CON LAS SECCIONALES BOYACA, META, CASANARE Y CUNDINAMARCA DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, INCLUYENDO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOS INSUMOS, PIEZAS, ACCESORIOS NUEVOS Y ORIGINALES DE MARCAS RECONOCIDAS QUE SEAN NECESARIAS

Presentada por: (NOMBRE DE LA EMPRESA)

Domicilio: (DIRECCIÓN-CORREO ELECTRONICO-FAX- DEL PROPONENTE)

Representante Legal: (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)

VALOR DE LA CONTRATACIÓN: CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$55.735.951), Incluido IVA y todos los costos en que puede incurrir el proponente como impuestos, tasas y contribuciones legalmente establecidos a cargo del contratista, así como gastos de transporte y distribución entre otros.

SIIF	PRESUPUESTO	VALOR CDP
256717	C-2999-0800-8-11 REPOSICION, AMPLIACION, DOTACION Y ADECUACION DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL CIENCIAS FORENSES A NIVEL NACIONAL	\$55.735.951

ACUERDOS COMERCIALES Y TRATO NACIONAL

Para el presente proceso de selección la contratación se encuentra cobijada por los Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio que a la fecha de cierre del presente proceso de selección, se encuentren vigentes de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente) y el manual para el manejo de acuerdos comerciales en procesos de contratación de la Agencia de Colombia Compra Eficiente.

ACUERDO COMERCIAL		COBERTURA (Determinar si la entidad se encuentra incluida en la cobertura del acuerdo comercial)	APLICACIÓN DEL ACUERDO COMERCIAL TENIENDO EN CUENTA EL VALOR A PARTIR DEL CUAL ES APLICABLE EL ACUERDO Y EL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO CONTRACTUAL		¿Los bienes / servicios a contratar se encuentran excluidos? En caso que el bien/servicio se encuentre excluido en los numerales del Anexo 4 del Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación. Escribir SI y el numeral.	APLICA PARA LA PRESENTE CONTRATACION	
			VALOR A PARTIR DEL CUAL ES APLICABLE EL ACUERDO	CUANTIA (Umbrales) Se debe establecer el valor del presupuesto oficial y establecer SI aplica o NO		SI	NO
Alianza Pacífico	CHILE	SI	Bienes y servicios \$160.816.000	\$55.735.951 NO APLICA	NO		NO
	MÉXICO	NO	Bienes y servicios \$163.384.153	\$55.735.951 NO APLICA	NO		NO
	PERÚ	SI	Bienes y servicios \$311.299.000	\$55.735.951 NO APLICA	NO		NO
CANADÁ		SI	Bienes y servicios \$172.701.000	\$55.735.951 NO APLICA	NO		NO
CHILE		SI	Bienes y servicios \$163.842.000	\$55.735.951 NO APLICA	NO		NO
COREA		NO	Bienes y servicios \$229.378.000	\$55.735.951 NO APLICA	NO		NO
COSTA RICA		SI	Bienes y servicios \$172.701.000	\$55.735.951 NO APLICA	NO		NO
ESTADOS AELC		SI	Bienes y servicios \$553.848.000	\$55.735.951 NO APLICA	NO		NO
ESTADOS UNIDOS		SI	Bienes y servicios	\$55.735.951	NO		NO



GRUPO NACIONAL DE GESTIÓN CONTRACTUAL

MÉXICO	NO	Bienes y servicios \$78.920 USD	\$55.735.951 NO APLICA	NO		NO
Triángulo Del Norte	EL SALVADOR	NO	Valor de la menor cuantía INML y CF \$331.972.650	\$55.735.951 NO APLICA	NO	NO
	GUATEMALA	SI		\$55.735.951 SI APLICA	NO	SI
	HONDURAS	NO		\$55.735.951 SI APLICA	NO	SI
UNIÓN EUROPEA	SI	Bienes y servicios \$558.839.000	\$55.735.951 NO APLICA	NO		NO
COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES	SI	Independientemente del valor del presupuesto	SI APLICA	NO	SI	

Nota: Teniendo en cuenta que, el presente proceso se encuentra publicado en el Plan Anual de Adquisiciones, los plazos establecido en el cronograma se encuentra acordes con los previstos en los acuerdos para los cuales aplica conforme al Manual de Colombia Compra Eficiente.

CONVOCATORIA A MIPYMES: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, este proceso de selección se podrá limitar a **Mipyme** (mediana empresa), cuando manifiesten interés en participar por lo menos tres (3) **Mipyme nacionales**. La solicitud deberá presentarse por escrito al INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, Carrera 13 N° 6 A-97 Piso 1º, Bogotá D.C., o ser enviada por Fax: 4-069977 Ext. 1858, o por Correo Electrónico: contratacion@medicinalegal.gov.co y debe reunir los siguientes requisitos:

- Las Mipymes deberán tener un (1) año de existencia al momento de la convocatoria, para lo cual deberá presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad que sea competente para acreditar su antigüedad.
- Certificación expedida por el Representante Legal, y el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o contador público, según sea el caso, señalando la condición y su tamaño empresarial de conformidad con la ley (Mipymes, número de trabajadores y Activos totales en salarios mínimos mensuales legales vigentes). Se debe allegar la fotocopia de: 1. La tarjeta profesional; y 2. El certificado vigente de antecedentes de su registro como contador.

DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

PARTICIPANTES: Personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, que se encuentren inscritas y clasificados en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal, así como los Consorcios o Uniones Temporales constituidos para tal fin y que cumplan con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y el pliego de Condiciones.

El proponente deberá estar inscrito al momento de presentar la propuesta en el Registro Único de Proponentes – RUP – de la Cámara de Comercio respectiva, de conformidad con el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC, en la siguiente clasificación que se describe a continuación y en cumplimiento de lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 **Y DEBERÁ ESTAR EN FIRME PARA LA FECHA DE ADJUDICACION**

CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
78	18	15	00	Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros

En caso de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes deberán estar inscritos al momento de presentar propuesta en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio respectiva en donde conste que se encuentran clasificados en el código UNSPSC descrito anteriormente y en firme.

Notas:

- Se dará cumplimiento al contenido de las Circulares Externas No. 12 del 5 de mayo de 2014 sobre Clasificador de Bienes y Servicios y No. 13 del 13 de junio de 2014 sobre Subsanción de requisitos y documentos que no otorgan puntaje, de Colombia Compra Eficiente (Según aplique).
- Sentencia del Consejo de Estado, Sección Tercera, Subsección C Radicación No.13001-23-31-000-1999-00113-01 (25804) - Acción de Controversias Contractuales del 26 de febrero de 2014 Consejero Ponente: Enrique Gil Botero y sentencia del Consejo de Estado, Sección Tercera, Subsección C Radicación No. 25000-23-26-000-1996-12809-01 (27.986) del 12 de noviembre de 2014 Consejero Ponente: Enrique Gil Botero. (Según aplique)
- Sentencia 51376 de 2015 del Consejo de Estado, Sección Tercera, Subsección C, Radicación No.



GRUPO NACIONAL DE GESTIÓN CONTRACTUAL

850012331000201100109 01 (51376) – Acción de Nuridad y Restablecimiento del Derecho del 26 de noviembre de 2015. Consejero Ponente Jaime Orlando Santofimio Gamboa. (Según aplique).

** Para el presente proceso se aceptará hasta el tercer nivel tal como lo establece el Decreto 1082 de 2015

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACION DEL AVISO DE CONVOCATORIA	29 DE AGOSTO DE 2017	Página electrónica www.contratos.gov.co , Portal único de Contratación.
PUBLICACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	29 DE AGOSTO DE 2017	Página electrónica www.contratos.gov.co , Portal único de Contratación.
PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	29 DE AGOSTO AL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2017	Página electrónica www.contratos.gov.co , Portal único de Contratación.
OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	29 DE AGOSTO AL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2017	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES Carrera 13 No. 6 A 97 piso 1°, Bogotá, D.C. Fax: 4-069977 Ext. 1858. Correo electrónico: contratacion@medicinalegal.gov.co
PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE MANIFESTACIONES DE INTERES POR PARTE DE MIPYMES (Arts. 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015).	29 DE AGOSTO AL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2017 (SOLO DIAS HABLES Y EL ÚLTIMO DIA HASTA LAS 5:00 P.M.)	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES Carrera 13 No. 6 A 97 piso 1°, Bogotá, D.C. Fax: 4-069977 Ext. 1858. Correo electrónico: contratacion@medicinalegal.gov.co

En el presente proceso se dará aplicación al Decreto 1082 de 2015 sobre incentivos en la contratación pública para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con ocasión de la existencia de trato nacional.

CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO: Los interesados podrán consultar los documentos del proceso en el **Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co** y directamente en las instalaciones del **Grupo Nacional de Gestión Contractual**, ubicado en la carrera 13 No. 6 A 97, piso 1, Bogotá, D.C., teléfonos: 4-069977 – 4-069944 Extensiones: 1827 ó 1869.

VEEDURÍAS CIUDADANAS: Se convoca a las Veedurías Ciudadanas para realizar acompañamiento y seguimiento dentro de todas las etapas del presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el Artículo 66 Inciso 3 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003.

Bogotá D.C., 29 de Agosto de 2017

"Servicio Forense para una Colombia Diversa y en Paz"

Carrera 13 No. 6A-97 Primer piso

E- Mail: contratacion@medicinalegal.gov.co

PBX: 4069944 / 77Ext. 1828-1829 Fax Ext. 1858

www.medicinalegal.gov.co

Bogotá D.C., Colombia